



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 206 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao,

17 DIC. 2010

VISTOS:

Los Contratos de Servicios de Consultoría de fechas 21 y 18 de setiembre de 2009; la Conformidad de Servicios de fecha 12 de octubre de 2009, emitida por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; la Conformidad de Servicios de fecha 09 de octubre de 2009, emitida por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 660-2010/GRC/GA-CONTA de fecha 24 de setiembre de 2010, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 056-2010-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 12 de noviembre de 2010, emitido por la Especialista en Liquidaciones de Contratos de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 374-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 15 de noviembre de 2010, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 1110-2010-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 16 de noviembre de 2010, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 17 de noviembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N°109-2010-GRI-BMAC de fecha 10 de diciembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 232-2010-GRC-ORPI de fecha 17 de junio de 2010, la Oficina Regional de Programación e Inversiones de la Entidad, pone en conocimiento de la Gerencia Regional de Infraestructura que el Estudio Actualizado a Nivel de Perfil del PIP "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V – Callao" Código SNIP 17684, ha sido aprobado y autoriza la formulación del Estudio de Prefactibilidad correspondiente, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Formato SNIP-03: Ficha de Registro – Banco de Proyectos, se evidencia que el Proyecto de Inversión Pública: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V – Callao" se encuentra registrado en el Banco de Proyectos con el Código SNIP 17684, cuyo objetivo es lograr adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal del AA.HH Bocanegra Sector V, con un costo total estimado a precios de mercado de S/.7'896,342.71;

Que, para la elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V – Callao", la Entidad contrató los servicios de **Elaboración del Levantamiento Topográfico** y el servicio de **Elaboración del Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentación**, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **"Elaboración del Levantamiento Topográfico" para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V – Callao".**

Que, para la prestación del referido servicio la Entidad y la empresa Tupia Ingenieros S.A.C., suscribieron el Contrato de Servicio de Consultoría, de fecha 21 de setiembre de 2009, por la suma de S/.17,800.63 incluido impuestos, con un plazo de veintiuno (21) días, computados a partir del día siguiente de suscrito el referido Contrato;

Que, mediante el documento denominado Conformidad de Servicios, de fecha 12 de octubre de 2009, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones otorgó la conformidad del servicio brindado por el Consultor, señalando

que el servicio ha sido prestado de acuerdo a los Términos de Referencia y dentro del plazo estipulado;

2. **“Elaboración del Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentación” para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: “Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V – Callao”.**

Que, para la prestación de mencionado servicio la Entidad y la empresa Tupia Ingenieros S.A.C., suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría, de fecha 18 de setiembre de 2009, por la suma de S/.17,631.04, con un plazo de veintiún (21) días, computados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato;

Que, a través del documento denominado Conformidad de Servicio de fecha 09 de octubre de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones otorgó la conformidad del servicio brindado por el Consultor, señalando que el servicio ha sido prestado de acuerdo a los Términos de Referencia y dentro del plazo estipulado;

Que, respecto de la liquidación de ambos contratos cabe señalar lo siguiente:

Que, con el Informe N° 660-2010/GRC/GA-CONTA de fecha 24 de setiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración ha remitido el Cuadro de Liquidación Financiera respecto de los servicios contratados a cargo del **Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: “Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V – Callao”**, señalando que de la revisión de los documentos y registros contables la referida liquidación asciende a la suma de S/.35,431.67 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 67/100 Nuevos Soles) incluido impuestos;

Que, del mencionado Cuadro de Liquidación Financiera, se evidencia que para la elaboración del **“Elaboración del Levantamiento Topográfico”** la Entidad ha efectuado una inversión de S/.17,800.67 incluido impuestos, a favor de la empresa Tupia Ingenieros S.A.C.; y para la elaboración del **“Elaboración del Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentación”** la Entidad ha efectuado una inversión de S/.17,631.04 incluido impuestos, a favor de la empresa Tupia Ingenieros S.A.C.; en total la Entidad ha efectuado un desembolso de S/.35,431.67 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 67/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, a cargo del **Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: “Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V – Callao”**; y que según el Análisis de la Cuenta 1.5.05 Estudios y Proyectos – Sub Cuenta: 15.05.01 Estudio de Preinversión, a la fecha, figura como saldo pendiente de registro contable;

Que, la Especialista en Liquidaciones de Contratos de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Informe N° 056-2010-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 12 de noviembre de 2010, informa que ha elaborado la liquidación de los mencionados Contratos de Servicios de Consultoría, previa revisión de la documentación sustentatoria del Informe N° 660-2010/GRC/GA-CONTA de fecha 24 de setiembre de 2010, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, y respecto al Contrato de Servicio de Consultoría de fecha 21 de setiembre de 2009, suscrito con la empresa Tupia Ingenieros S.A.C., para la **“Elaboración del Levantamiento Topográfico”** ha evidenciado una **Inversión Autorizada** ascendente a la suma de S/.17,800.67 incluido impuestos; y el **Monto Pagado** de S/.17,800.67 incluido impuestos; por lo que no resulta saldo en contra ni a favor del mencionado Consultor;

Que, asimismo, la Especialista de Liquidaciones informa respecto de la **liquidación** del Contrato de Servicios de Consultoría, de fecha 18 de setiembre de 2009, suscrito con la empresa Tupia Ingenieros S.A.C., para la **Elaboración del “Elaboración del Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentación”**; señalando que ha evidenciado una **Inversión Autorizada** ascendente a la suma de S/.17,631.04 incluido impuestos, y el **Monto Pagado** de S/.17,631.04 incluido impuestos; por lo que no existe saldo en contra ni a favor del Consultor;



Que, además, la referida profesional recomienda aprobar para efectos contables la Liquidación de ambos Contratos de Servicios de Consultoría suscritos con la mencionada empresa para la **"Elaboración del Levantamiento Topográfico"** y para la **"Elaboración del Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentación"**, a cargo del **Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V – Callao"**, por la suma total de S/.35,431.67 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 67/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, conforme se detalla en Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución; y finalmente la mencionada profesional recomienda encargar a la Gerencia de Administración para que disponga el correspondiente registro contable de la aludida inversión;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 28708, General del Sistema de Contabilidad, **"El registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción."** Asimismo, en el inciso c) del artículo 11° del mencionado cuerpo legal, se encuentra establecido que una de las funciones de las Oficinas de Contabilidad es el de **"Efectuar el registro y procesamiento de todas las transacciones de la entidad a que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional."**;

Que, en mérito de las normas indicadas en el párrafo precedente y teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por la Especialista de Liquidaciones cuenta con la conformidad de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, al haber solicitado, a través del Memorandum N° 1110-2010-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 16 de noviembre de 2010, se expida el correspondiente resolutivo que apruebe dicha liquidación; asimismo, cuenta con la conformidad emitida por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, emitida con el Informe N° 374-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 16 de noviembre de 2010, corresponde aprobar sólo para efectos contables las liquidaciones de los Contratos suscritos con la empresa Tupia Ingenieros S.A.C., cuya **Inversión Autorizada** asciende a S/.35,431.67 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 67/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, y el **Monto Pagado** asciende a S/.35,431.67 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 67/100 Nuevos Soles) incluido impuestos; por lo que no resulta saldo a favor ni en contra de dicha empresa. Asimismo, corresponde encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el correspondiente registro contable pertinente;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de abril de 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, sólo para efectos contables, la Liquidación de los Contratos de Servicios de Consultoría de fechas 21 y 18 de setiembre de 2009, suscritos con la empresa Tupia Ingenieros S.A.C. para la **"Elaboración del Levantamiento Topográfico"** y **"Elaboración del Estudio de Suelos y Diseño de Pavimentación"**, respectivamente, a cargo del **Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Pavimentación de Pistas y Construcción de Veredas en el AA.HH. Bocanegra Sector V – Callao"**, la misma que muestra una **Inversión Autorizada** y **Monto Pagado** de S/.35,431.67 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 67/100 Nuevos Soles) incluido impuestos; sin saldo a favor ni en contra de la mencionada empresa, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad disponga el correspondiente Registro Contable de la inversión que se hace referencia en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura



206

ANEXO N° 01
LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

PRE FACTIBILIDAD
CONSULTOR
PROCESO

"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH
BOCANEGRA SECTOR V CALLAO
TUPIA INGENIEROS S.A.C.
A.M.C. N° 249-2009-REGION CALLAO
A.M.C. N° 264-2009-REGION CALLAO

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	SUBTOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1 AUTORIZADO		
1.1.1 POR CONTRATO PRINCIPAL Contrato Principal	35,431.67	
1.1.2 REINTEGROS Contrato Principal	0.00	35,431.67
1.1.3 I.G.V.	0.00	0.00
		35,431.67
1.2 PAGADO		
1.2.1 POR CONTRATO PRINCIPAL Contrato Principal	35,431.67	
1.2.2 REINTEGROS Contrato Principal	0.00	35,431.67
1.2.3 RETENCIONES	0.00	0.00
		35,431.67
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		0.00
II .- ADELANTOS		
2.1 CONCEDIDOS		
2.1.1 Efectivos	0.00	0.00
2.2 AMORTIZADO		
2.2.1 Efectivo	0.00	0.00
		0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00
III .- OTROS		
3.1 Gastos Licitación y Notariales		
3.1.1 Autorizado	0.00	
3.1.2 Descontado	0.00	0.00
3.2 Multa Por Atraso		
3.2.1 Autorizado	0.00	
3.2.2 Descontado	0.00	0.00
		0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00

CUADRO RESUMEN

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- OTROS	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		0.00

